

su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

En el supuesto de que las subastas acordadas no fueran notificadas a los demandados en el domicilio que consta en autos, servirá el presente a tal fin.

En el supuesto de que alguna de las subastas señaladas no se pudiera celebrar en el día indicado por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará, a la misma hora del día hábil siguiente en el que dichas causas perecieron.

Bien objeto de subasta

Urbana. Módulo A-202. Apartamento de la tercera planta en alto del bloque «Pueblo Pinos Fase I», sito en el II Polígono de Riells, territorio La Clota, calle Berenguer Mallol, de superficie unos 60 metros 45 decímetros cuadrados, tipo dúplex. Consta de salón-cocina-comedor, baño y terraza, en el primer nivel, y un dormitorio, en el segundo nivel. Linda: Al frente, norte, con escalera de acceso y su rellano; izquierda, entrando, con el módulo A-203; derecha, con el A-201, y fondo, con proyección vertical sobre el jardín del apartamento correspondiente a la planta baja.

Coefficiente asignado en el total: 3,60 por 100. Está construido sobre un solar de unos 1.316 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Girona, tomo 2.369, libro 180, folio 55, finca número 12.084, inscripción quinta.

Dado en Figueres a 3 de julio de 1997.—El Secretario.—1.501.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 489/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, contra doña Eugenia Vallega Virusella y don Joaquín Viñolas Peix, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 44.795.000 pesetas, y en un único lote, habiéndose señalado el día 3 de marzo de 1998, a las diez horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el día 7 de abril de 1998, a las trece horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E, igualmente, se señala el día 17 de junio de 1998, a las trece horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del

valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

En el supuesto de que las subastas acordadas no fueran notificadas a los demandados en el domicilio que consta en autos, servirá el presente a tal fin.

En el supuesto de que alguna de las subastas señaladas no se pudiera celebrar en el día indicado por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará a la misma hora del día hábil siguiente en el que dichas causas perecieron.

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad 44 de la planta baja o segundo, contando el sótano como primera. Local comercial como bajo, segunda, del edificio «Nuestra Señora de Lourdes», sito en Figueres, con frente a la calle San Lázaro, números 39 y 41; calle Esperanza, números 14 y 16; calle Nuestra Señora de Lourdes, que se encuentra a mano derecha de la escalera número 39 de la calle San Lázaro, con entrada directa desde la calle San Lázaro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.068, libro 199, folio 129, finca número 10.297-N.

Dado en Figueres a 4 de julio de 1997.—El Secretario.—1.502.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 20/1995 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, contra don Francisco Fort Pérez y doña María Dolores Brugat Peral, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que se dirán y en dos lotes independientes, habiéndose señalado el día 4 de marzo de 1998, a las doce horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el día 8 de abril de 1998, a las doce horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E, igualmente, se señala el próximo día 17 de junio de 1998, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo. Todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta

su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

En el supuesto de que las subastas acordadas no fueran notificadas a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin. En el supuesto de que alguna de las subastas señaladas no se pudiera celebrar en el día indicado por causas de fuerza mayor, ésta se celebrará a la misma hora del día hábil siguiente en el que dichas causas perecieron.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 20.—Vivienda unifamiliar, tipo único, del grupo «Tipo Social I», de Figueres, sita en la calle de Llers, hoy calle Salut, número 20. Compuesta de planta baja y piso, constituida de vestíbulo, escalera, cocina, comedor, aseo y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, tomo 2.543, libro 281, folio 1, finca número 15.157.

Precio de valoración: 7.050.000 pesetas.

Urbana número 21.—Vivienda unifamiliar, tipo único, del grupo «Tipo Social I», de Figueres, sita en la calle Llers, hoy calle Salut, número 22. Compuesta de planta baja y piso, constituida de vestíbulo, escalera, cocina, comedor, aseo y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, tomo 2.543, libro 281, folio 3, finca número 15.158.

Precio de valoración: 7.050.000 pesetas.

Dado en Figueres a 9 de julio de 1997.—El Secretario.—1.500.

FUENLABRADA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuenlabrada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias del Procurador don Federico J. Olivares de Santiago, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», bajo el número 74/1997, contra don Jesús Pérez Menchero y doña Dulce Elvira Sedillo Pamies, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana 17: Piso quinto, letra A, del bloque número 5 de la urbanización de «Viñas Campohermoso», en el término municipal de Humanes, de Madrid, consta de varias habitaciones y servicios. Mide 94 metros 80 decímetros cuadrados construidos y 63 metros 97 decímetros cuadrados útiles. Cuota: 3.597 por 100. Inscripción: Finca registral número 5.968, tomo 1.028, libro 93 de Humanes, folio 71, inscripciones cuarta y séptima del Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Girona, número 2, el día 18 de febrero de 1998, a las trece treinta horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de marzo de 1998, a las trece treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera, y para el caso de que tampoco hubiesen licitadores para esta segunda subasta se fija para la tercera el día 20 de abril de 1998, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 5.558.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, salvo el ejecutante, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta número 2373 del Banco Bilbao Vizcaya, calle de la Plaza de Fuenlabrada) el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, asimismo, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal, debiendo contener dichas posturas la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admita que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Dado en Fuenlabrada a 18 de noviembre de 1997.—La Secretaría judicial.—1.252.

FUENLABRADA

Edicto

Don Alfonso Muñoz Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 246/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Lucía Mena Martínez, contra don Joaquín Gómez Mendoza, doña María del Carmen Rufián Varea, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que asciende a la suma de 7.830.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 13 de abril de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

Tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de mayo de 1998, a las once horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que se puedan exigir otros, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. 9. Vivienda segundo letra A, de la casa construida sobre la parcela número 1, al sitio de la Mataperra, en término de Fuenlabrada, hoy avenida de Los Andes, 15. Mide 72 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera por donde tiene su entrada y hueco de escalera; derecha, entrando, vivienda letra B; izquierda, resto de la finca matriz y fondo, fachada principal a resto de finca matriz. Le corresponde una cuota de 6,23 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.079, libro 24, folio 139, finca 3.824, inscripción tercera.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Joaquín Gómez Mendoza, doña María del Carmen Rufián Varea, su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, con al menos veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 1 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Alfonso Muñoz Ruiz.—El Secretario.—1.603.

FUENLABRADA

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 303/1997, a instancia de don Luis Vega Marqués contra don Antonio Parra Frutos y doña Elena Rincón Cubero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 17 de febrero de 1998, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 17 de marzo de 1998, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el día 17 de abril de 1998, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.370 del Banco de Bilbao Vizcaya en Fuenlabrada, calle Plaza, número 34, oficina 2734, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso sexto número 1, en la planta sexta del edificio en Fuenlabrada (Madrid), al sitio denominado La Serna, portal 11, fase tercera, Fuenlabrada IV, hoy avenida de las Comarcas, número 40. Tiene una superficie construida aproximada de 84,25 metros cuadrados y útil de 64,14 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Fuenlabrada 2, tomo 1.092, libro 43, folio 36, finca número 6.427, inscripción tercera.

Dado en Fuenlabrada a 9 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba.—El Secretario.—1.634.

FUENLABRADA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuenlabrada, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Procuradora doña Lucía Mena Martínez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima»,